Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano Nº 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343
Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR Nº 3167/20

DOLORES, 16 de abril de 2020

COVID-19 (Coronavirus)
PEDIDO AL GOBERNADOR: ACTIVIDAD ESENCIAL

Estimado Colegiado,

se remite en adjunto, Nota del ColProBa al Gobernador de la provincia de Bs. As., donde se solicita se declare como esencial la prestación del servicio de justicia, garantizando así la necesidad de su pleno restablecimiento a través de los medios tecnológicos vigentes, así como la tarea de las abogadas y los abogados, para mantener la plena vigencia del Estado de Derecho.

Dra. Silvana Ghiringhelli.-
Pro Secretario.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-

La Plata, 14 de abril de 2020.

Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires
Lic. AXEL KICILLOF
S / D

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, y en representación del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, que nuclea a los 20 Colegios departamentales de la Provincia y a más de 65.000 trabajadoras y trabajadores del derecho, nos dirigimos a Usted según lo resuelto en Reunión de Consejo Superior celebrada en el día de la fecha, para hacerle llegar nuestra profunda preocupación por la situación que atraviesa el servicio de justicia desde el pasado 16 de marzo, fecha en la que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires resolvió el asueto que hasta el día de hoy se ha ido prorrogando.

Somos absolutamente conscientes que la Pandemia requiere medidas preventivas como la del aislamiento dispuesto oportunamente a nivel nacional y provincial, y así lo hemos manifestado en cada oportunidad, pero ello no nos exime de la responsabilidad institucional y el convencimiento que tenemos de manifestar que lo antedicho de ninguna manera se contrapone a la necesidad de exigir el restablecimiento del sistema de justicia a través de las herramientas tecnológicas y digitales que permitan, durante el sostenimiento de esta situación, **posibilitar el pleno y real acceso a la justicia**.

No podemos avalar la decisión del Poder Judicial de un asueto, y que ello conlleve la paralización de la justicia en el ámbito de nuestra Provincia. No podemos tampoco avalar que en dicho marco se resuelva la integración de turnos, como si se tratara de la feria judicial y mucho menos podemos avalar que en un contexto tan delicado, de emergencia sanitaria y de apremio económico, alguien pueda merituar cuales derechos conculcados son urgentes y cuales pueden esperar, porque nuestro compromiso justamente está del lado de la defensa de cada derecho vulnerado y de cada pedido de justicia.

Las abogadas y los abogados de la Provincia de Buenos Aires somos trabajadoras y trabajadores del derecho. La importancia de nuestra función se manifiesta en la protección del individuo frente a la justicia, garantizándole el derecho absoluto de acceder a ella. Formamos parte del sistema judicial, no venimos a colaborar de afuera con él, venimos a integrarlo, a formar parte. **Hoy no tenemos acceso a nuestro trabajo, no tenemos acceso a la representación, asesoramiento y defensa de los justiciables y no podemos afrontar económicamente las necesidades básicas de nuestras familias.** Esta situación merece ser

modificada, no puede sostenerse en el tiempo la idea de un país en el que el poder judicial esté de asueto.

Resulta fundamental modificar el estado de asueto que no encuentra siquiera fundamento jurídico, como así también la suspensión de términos y el sistema de turnos, para dar inicio al funcionamiento completo e integral del sistema de justicia en el marco del aislamiento preventivo y obligatorio y con la puesta en marcha total del expediente digital que posibilita y permite el teletrabajo. Las abogadas y los abogados de esta Provincia, desde el año 2012 venimos capacitándonos en el uso de las notificaciones electrónicas y el expediente digital, hemos invertido dinero y tiempo en la compra de insumos y nos hemos adaptado a su uso en los distintos Departamentos Judiciales con un enorme esfuerzo por parte de los Colegios que presidimos. Es el momento indicado para que todo ese esfuerzo encuentre su cauce con la posibilidad efectiva de utilización de manera remota por parte del Poder Judicial y ello pueda garantizar el pleno acceso a la justicia de todas y todos los bonaerenses. La protección del estado de derecho implica el funcionamiento pleno de los tres poderes.

Es por ello Sr. Gobernador, que venimos a pedirle, que dentro del marco de las medidas dictadas a nivel nacional y provincial y cuidando por sobre todo la salud de cado uno de los ciudadanos, ciudadanas y trabajadores de esta Provincia, declare como esencial la prestación del servicio de justicia, garantizando así la necesidad de su pleno restablecimiento a través de los medios tecnológicos vigentes, así como la tarea de las abogadas y los abogados, para mantener la plena vigencia del Estado de Derecho.

De considerarse necesario, nos encontramos a disposición para establecer punto por punto cada una de las necesidades en cada Departamento Judicial. Dentro de este contexto y **adjuntamos a la presente el protocolo de actuación para los estudios jurídicos**.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

Dr. Hernán COLLI
Secretario

Dr. Mateo LABORDE
Presidente

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA CONCURRENCIA DE LAS ABOGADAS Y ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A LOS ESTUDIOS JURIDICOS Y PARA LA PROTECCION DE NUESTROS CLIENTES, EMPLEADAS, EMPLEADOS Y COLEGAS.

Ante la imprescindible labor de asesoramiento, representación y defensa de ciudadanas, ciudadanos y de grupos de ellos, en materia de relaciones familiares y en cuestiones laborales, sociales, penales, de consumo, comerciales y administrativas, entre muchas otras, que se producen diariamente en el marco de emergencia vigente y en todos y en cada uno de los asuntos vinculados con las numerosas actividades y servicios que se encuentran exceptuadas del aislamiento social preventivo y obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el DNU 297/2020, y de acuerdo a la necesidad de trabajar a distancia con la documentación y medios tecnológicos que se encuentran en los estudios jurídicos proponemos las siguientes pautas:

Limpieza y desinfección en los estudios antes y después de cada jornada.

Ingreso permitido únicamente previa higiene de las personas con alcohol en gel.

Utilización obligatoria por parte de los miembros del estudio y de las personas a atender de barbijo y/o cubreboca.

Prohibición de atención a mayores de 65 años, embarazadas, niños y/o cualquier otra personas con factores de riesgo.

Horario limitado de lunes a viernes hábiles de 10 a 15 hs.

La cantidad de personas que podrán desarrollar tareas deberá ajustarse al espacio físico de cada oficina y las mismas deberán conservar entre ellas la distancia recomendada por las autoridades sanitarias.

Solo se permitirá la presencia de un cliente por vez, salvo que el mismo presente algún inconveniente para manejarse por sus propios medios.

Deberá existir siempre un baño para el lavado de manos con jabón y toallas de papel.

En todos los casos se promoverá el uso de las nuevas tecnologías informáticas y redes sociales para el asesoramiento a los clientes y la relación con otros colegas.

Obligatoriedad de colocación de un cartel en la puerta con el presente protocolo.



Dr. Hernán COLLI
Secretario

Dr. Mateo LABORDE
Presidente